

Rad. 11001-31-05-038-2016-00726-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, proceso ESPECIAL DE DISOLUCIÓN, CANCELACION Y LIQUIDACIÓN DE PERSONERÍA JURIDICA DE SINDICATO, se informa que desde el 9 de octubre de 2019 se designó al señor PEDRO MARÍA NARANJA BUITRAGO como liquidador de SINDISERPUCON y se le requirió para que allegará el acta de liquidación del mencionado sindicato conforme a lo dispuesto en los artículos 402 y 403 del C.S.T., sin que a la fecha obre respuesta alguna.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede requiérase al liquidador de SINDISERPUCON señor PEDRO MARÍA NARANJA BUITRAGO al correo electrónico pnarnbu@hotmail.com con el fin que allegue el acta de liquidación, so pena de verse incurso en una posible multa conforme a lo dispuesto en el artículo 44 numeral 3º del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 133 Hoy 30 de septiembre de 2021

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b194543ee9040fd2ff2fa8881a74cc8f1ae109ae5966682ba32a07cee1c43529**
Documento generado en 29/09/2021 04:22:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>